



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 152 -2020-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 24 de noviembre de 2020

VISTA: la solicitud presentada por doña **MILAGROS DEL PILAR AGREDA CRUZ** alumna de la Escuela Profesional de Derecho, con Matrícula N° 1050602818, solicitando **REGULARIZACIÓN DE NOTA** en la experiencia curricular: **DERECHO PENAL II: GENERAL II, V ciclo, sección "2", I semestre 2020 (Código 2817)** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito la alumna recurrente expresa que el calificativo en el Sistema Universitario Virtual (SUV) del curso Derecho Penal II: General II, (Código 2817) del Quinto ciclo de estudios, Sección "2", I semestre académico 2020, desarrollado por el profesor Mario Deza Castañeda, figura con calificativo desaprobatorio de DIEZ (10) en promocional y no consta nota en aplazados, solicitando regularización de nota;

Que, según el Informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de Derecho manifiesta que doña **MILAGROS DEL PILAR AGREDA CRUZ**, con matrícula 1050602818, de la Escuela de DERECHO, ha culminado el QUINTO ciclo de estudios, en el presente año académico 2020, I semestre. Revisada su ficha de matrícula se ha verificado que la estudiante figura matriculada en la experiencia curricular DERECHO PENAL II: GENERAL II, del V ciclo, sección "2", I semestre 2020, manifestando que asistió y aprobó dicha experiencia curricular, desarrollada por el Profesor Mario Deza Castañeda, sin embargo en el historial de notas del Sistema Universitario Virtual (SUV) figura con el calificativo desaprobatorio de DIEZ (10) en promocional y no consta nota aplazados;

Que, el profesor Mario Deza Castañeda, ha alcanzado el informe respectivo que obra en el expediente, señalando que la citada alumna ha obtenido los calificativos 11, 13 y 08, siendo su promedio de ONCE (11);

Que, según el dictamen del Director de la Escuela de Derecho opina por la procedencia de la regularización de nota de la estudiante, por cuanto se ha verificado que la alumna ha aprobado el curso DERECHO PENAL II: GENERAL II, con el calificativo de ONCE (11) y desarrollado por el profesor Mario Deza Castañeda, tal como se acredita con el documento que obra en el expediente;

Que, de conformidad con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2017) numeral 54 y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO el calificativo promocional **DIEZ (10)** a doña **MILAGROS DEL PILAR AGREDA CRUZ**, en la asignatura **DERECHO PENAL II: GENERAL II** (Código 2817) del Quinto Ciclo de estudios, I semestre 2020, con el que aparece en el Sistema Universitario Virtual (SUV).

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER que doña **MILAGROS DEL PILAR AGREDA CRUZ**, con Matrícula 1050602818 ha obtenido la nota promocional de **ONCE (11)** en la asignatura **DERECHO PENAL II: GENERAL II** (Código 2817) del Quinto ciclo de estudios, Sección "B", I semestre 2020, con el que aparece en el Sistema Universitario Virtual (SUV).

ARTÍCULO 3.- AUTORIZAR a la Dirección de Registro Técnico la Regularización de Nota de la estudiante **MILAGROS DEL PILAR AGREDA CRUZ** en la asignatura **DERECHO PENAL II: GENERAL II** (Código 2817) del Quinto ciclo de estudios, Sección "B", I semestre 2020, previa coordinación con el profesor **MARIO DEZA CASTAÑEDA**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DRT
DRTD
Interesada.
Arch.
Reg. N° 128820059
Exp. N° 85920059E

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)